



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
<b>Licencia Municipal para Demolición parcial y/o total</b>					
DESCRIPCIÓN:					
<b>Licencia Municipal que autoriza la realización de trabajos de Demolición Parcial y/o Total</b>					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos: 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5. 10, Fracción VI, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y, 18.20, fracción III, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 143 Fracción I y 144 Fracción I A), B), C), D), E) y G) del Código Financiero del Estado de México.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	<b>Licencia Municipal para Demolición Parcial y/o Total</b>			VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Los interesados en efectuar trabajos de Demolición parcial y/o Total en inmueble ubicados en el territorio municipal				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>		ORIGINAL	COPIA(S)		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud firmada por el propietario.</li> <li>2. Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio.</li> <li>3. Boleta Predial.</li> <li>4. Plano Arquitectónico indicando el área a demoler.</li> <li>5. Memoria y Programa de Proceso de Demolición cuando sean más de 40m2</li> <li>6. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial de poderdante, apoderado, y dos testigos.</li> </ol>		<p>S1 (1)</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p> <p>Si (2)</p> <p>Si (2)</p> <p>Si (1)</p>	<p>No Aplica</p> <p>Si(1)</p> <p>Si(1)</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p>	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122, 123y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5.10, Fracción VI, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y, 18.20, fracción III, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones, del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 143 Fracción 1 y 144 y Fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.</p>	
<b>PERSONAS MORALES</b>		ORIGINAL	COPIA(S)		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud firmada por el propietario.</li> <li>2. Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio.</li> <li>3. Boleta Predial.</li> </ol>		<p>S1 (1)</p> <p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p> <p>Si(1)</p>	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122, 123y 124, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México.</p>	



<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Plano Arquitectónico indicado el área a demoler.</li> <li>5. Memoria y Programa del Proceso de Demolición</li> <li>6. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos.</li> <li>7. En caso de ser persona moral, presentar escritura pública con la que se acredite la constitución de la Asociación o sociedad, así como poder notarial del representante legal</li> </ol>	<p>No Aplica</p> <p>Si (2)</p> <p>Si (2)</p> <p>Si(1)</p> <p>No aplica</p>	<p>Si(1)</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p> <p>Si (1)</p>	<p>Artículos 1.1 fracción IV, del Libro Primero, denomina Parte General, 5.10, Fracción VI, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y, 18.20, fracción III, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones, del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 143 Fracción 1 y 144 y Fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.</p>
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud firmada por el propietario</li> <li>2. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio</li> <li>3. Boleta predial</li> <li>4. Plano Arquitectónico indicando el área a demoler</li> <li>5. Memoria y programa del proceso de demolición cuando sean más de 100m2</li> <li>6. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, y dos testigos</li> <li>7. En caso de ser persona moral, presentar escritura pública con la que se acredite la constitución de la Asociación o Sociedad, así como poder notarial del representante legal.</li> </ol>	<p>Si (1)</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>Si (2)</p> <p>Si (2)</p> <p>Si (1)</p> <p>No aplica</p>	<p>No Aplica</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p> <p>Si (1)</p>	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 1.1 Fracción IV. del Libro Primero, denomina Parte General, 5.10, Fracción VI, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y, 18.20, Fracción III, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 143 Fracción I y 144 Fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.</p>
<p><b>OTROS</b></p>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud firmada por el propietario</li> <li>2. Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio</li> <li>3. Boleta predial</li> <li>4. Plano Arquitectónico indicando el área a demoler.</li> <li>5. Memoria y Programa del Proceso de Demolición cuando sean más de 100m2</li> <li>6. Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial de poderdante, apoderado, y dos testigos</li> <li>7. En caso de ser persona moral, presentar escritura pública con la que se acredite la constitución de la Asociación o Sociedad, así como poder notarial de representante legal.</li> </ol>	<p>Si (1)</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>Si (2)</p> <p>Si (2)</p> <p>Si (1)</p> <p>No aplica</p>	<p>No Aplica</p> <p>Si (1)</p> <p>Si (1)</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p> <p>No Aplica</p> <p>Si (1)</p>	<p>Artículo 115 Fracción V inciso f) de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículos 122, 123 y 124, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 1.1 Fracción IV. del Libro Primero, denomina Parte General, 5.10, Fracción VI, del Libro Quinto denominado del Ordenamiento territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y, 18.20, Fracción III, del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones del Código Administrativo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículos 143 Fracción I y 144 Fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>La presente documentación se solicita con la finalidad de recabar un expediente para el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.</p>
<p><b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b></p>	<p>3 días hábiles</p>		<p><b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b> 4 días hábiles</p>



VIGENCIA:	1 año			
COSTO:	De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x
			TARJETA DE DÉBITO	x
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento de los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Guillermo Martínez Zamora			
DOMICILIO:	CALLE:	Severiano Reyes No. 39 P.A. Cabecera Municipal	NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	Coacalco centro	MUNICIPIO:	Coacalco de Berriozábal	
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 y Sábados de 9:00 a 13:00	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	1548 8548			dgdumacoa@gmail.com

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**


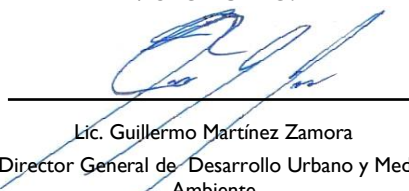
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	No aplica			No aplica

MUNICIPIOS QUE ATIENDE: Coacalco de Berriozábal

**OTROS**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tarde el trámite?
RESPUESTA:	El tramite tarde 3 días hábiles
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo?
RESPUESTA:	Sí. De acuerdo a lo estipulado en el Código financiero del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?
RESPUESTA:	Antes de empezar cualquier trabajo de desmantelamiento

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

<p><b>ELABORÓ:</b></p>  <p>Lic. Omar Ortega Cisneros Enlace de control de Gestión</p>	<p><b>VISTO BUENO:</b></p>  <p>Lic. Guillermo Martínez Zamora Director General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p><u>20 / 03 / 18</u></p>
--	--	--